

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°276”

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las cláusulas técnicas que van a regular la prestación del servicio de Psiquiatría y Psicología, para la población protegida por EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n° 276 (en adelante EGARSAT).

El objeto de este contrato es:

1. Para los lotes 1 a 5: Realizar la valoración de las patologías psiquiátricas, con el objetivo fundamental de valorar la capacidad laboral de los pacientes en situación de incapacidad temporal. El servicio solicitado consistirá en visitar al trabajador, con emisión inmediatamente posterior de un informe especializado psiquiátrico o psicológico, en el que se detallarán historia clínica del paciente, su valoración clínico terapéutica y su pronóstico y conclusiones en las que se hará especial mención sobre las posibilidades de incorporación a la actividad laboral del trabajador.
2. Para el lote 6: la prestación de servicios de peritos psiquiátricos especializados en la evaluación de trastornos mentales y su impacto en la capacidad laboral, así como en la detección de simulaciones o exageraciones de sintomatología en defensa de los intereses de la Mutua en procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social ante los juzgados y tribunales, como pueden ser:
 - ✓ Determinación del grado de incapacidad permanente.
 - ✓ Impugnación de altas médicas.
 - ✓ Determinación de la contingencia de patologías (común o profesional).
 - ✓ Valoración de secuelas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

El servicio específico objeto de necesidad es:

- Visita Psiquiátrica (obligatorio presencial y on-line)
- Visita Psicológica (obligatorio presencial y on-line)
- Peritaje Psiquiátrico con asistencia y ratificación de informe a Juicio.
- Estudios Neuropsicológicos para informe judicial.
- Estudios Neuropsicológicos para completar la visita psiquiátrica.

El servicio se divide en lotes, correspondientes a diferentes provincias de España donde EGARSAT precisa la contratación de dichos servicios atendiendo al volumen de demanda de los mismos.

	Ámbito geográfico	Servicio
Lote 1	Provincia Barcelona	Visita Psiquiatría y visita psicológica con informe - estudio neuropsicológicos
Lote 2	Provincia Tarragona	Visita Psiquiatría y visita psicológica con informe - estudio neuropsicológicos
Lote 3	Provincia Lleida	Visita Psiquiatría y visita psicológica con informe - estudio neuropsicológicos
Lote 4	Provincia Girona	Visita Psiquiatría y visita psicológica con informe - estudio neuropsicológicos
Lote 5	Provincia Madrid	Visita Psiquiatría y visita psicológica con informe - estudio neuropsicológicos

Lote 6	Provincia Barcelona	Peritaje psiquiátrico, asistencia a juicio y Estudio neuropsicológicos para juicio con ratificación en vista.
---------------	---------------------	---

2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en precios unitarios, concretamente deberá ofertarse una tarifa para cada prestación y se realizará conforme al modelo Anexo nº 2 del pliego.

En dicho anexo se especifican la tipología y número de prestaciones estimados durante la ejecución del contrato, así como, los precios máximos unitarios para cada uno de ellos.

Todos los gastos derivados del cumplimiento del presente contrato, entre los que se encuentran impuestos, cargas y/o gravámenes, así como los medios técnicos a emplear, se entienden incluidos en el precio final.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La valoración Psiquiátrica y Psicológica incluye:

Realización de una exploración psicopatológica mediante entrevista clínica (antecedentes personales, familiares y el tratamiento psicofarmacológico) y se realizan las escalas de depresión y ansiedad de Hamilton. Todos estos aspectos permiten realizar una orientación diagnóstica (según DSM -IV- TR).

Realización de una evaluación psicométrica, a valorar por el especialista de modo complementario a la entrevista, donde se ejecuta cuestionario que explora y detecta patrones de simulación y magnificación de sintomatología psicopatológica y neurocognitiva. Asimismo, y en función de lo que dictamine el/la psiquiatra, pueden ejecutarse otras pruebas psicométricas específicas.

Interpretación de las pruebas realizadas, discusión del caso, decisión del juicio clínico que el/la profesional considere y finalmente redacción del informe.

Se determina la capacidad laboral de la persona valorada o grado de incapacidad (si procede).

La valoración Neuropsicológica incluye:

Realización de la valoración neuropsicológica mediante entrevista clínica y la aplicación de una batería de pruebas homologadas.

Realización de una evaluación psicométrica, que lleva a cabo un/a Psicólogo/a especializado/a, donde se ejecuta, entre otras, el SIMS (Inventario Estructurado de simulación de síntomas) cuestionario que explora y detecta patrones de falseamiento y exageración de sintomatología psicopatológica y neurocognitiva. Asimismo, y en función de lo que dictamine el/la psiquiatra, pueden ejecutarse otras pruebas psicométricas específicas.

Interpretación de las pruebas realizadas, y redacción del informe, incluyendo las conclusiones y recomendaciones que el/la profesional considere necesarias, para cada sujeto explorado.

Se determina el nivel de deterioro cognitivo presentado por el/la paciente. Indicando valoración de la capacidad laboral y grado de incapacidad (si procede).

Requisitos de la visita psiquiátrica y psicológica de los lotes 1 al 5:

En el informe de valoración en la visita psiquiátrica o psicológica deberá realizarse por el profesional/es

adscrito a la ejecución del contrato, y se informará a Egarsat de los siguientes aspectos:

- Los resultados de la exploración psicopatológica, haciendo constar tanto los antecedentes patológicos/psiquiátricos del paciente, como los hábitos, aspectos socio-familiares, cronología del proceso, tratamiento y evolución de la enfermedad actual.
- Se valorará si el paciente padece una patología psiquiátrica que le impida la realización de su trabajo habitual, efectuando un diagnóstico clínico de la misma o confirmando el diagnóstico que ha motivado la baja médica.
- Se especificará la orientación diagnóstica clínica identificada según codificación CIE10 y/o DSM-IV.
- Se valorará y argumentará la capacidad laboral del paciente en el momento de la visita.
- Se hará una previsión de la evolución, duración probable de la incapacidad actual y pronóstico evolutivo, en el caso que la situación clínica no permita trabajar.
- Se redactará un apartado confidencial en hoja separada y firmada donde se hagan constar las anotaciones subjetivas del profesional

Tras la realización de la visita deberá enviarse dicho informe dirigido al médico responsable de EGARSAT, ajustándose en la medida de lo posible al formato utilizado por Egarsat. Se adjunta modelo de formato:

egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276		egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276	
INFORME DE VALORACION ESPECIALIZADA PSIQUIATRICA		CONFIDENCIAL - OBSERVACIONES SUBJETIVAS ADICIONALES - PRONOSTICO / CONCLUSIONES	
Núm. de expediente:		Nombre y Apellidos:	Episodio
Nombre y Apellidos:		N.I.F. / D.N.I.:	
Fecha de nacimiento:	N.I.F. / D.N.I.:	Núm. de expediente:	
Profesión:		Nombre y Apellidos:	
Fecha de la baja:		Fecha de nacimiento:	N.I.F. / D.N.I.:
		Profesión:	
		Fecha de la baja:	
HISTORIA CLINICA REFERIDA POR EL PACIENTE			
Antecedentes Psicobiográficos:			
Antecedentes patológicos médicos:			
Antecedentes patológicos psiquiátricos:			
Antecedentes toxicológicos:			
Antecedentes psiquiátricos familiares:			
VALORACION DEL ESTADO ACTUAL			
Enfermedad actual:			
Tratamiento actual:			
Intereses psiquiátricos:			
Exploración psicopatológica:			
Exploración psicométrica:			
Escala de Hamilton para la Ansiedad			
Puntuación obtenida en la Hamilton Anxiety Rating Scale (HAM-A-14 ítems):			
Rango: menor de 8 (ausencia de ansiedad), 8-14 (ansiedad leve), mayor de 15 (ansiedad moderado-grave)			
Escala de Depresión de Hamilton			
Puntuación obtenida en la Hamilton Depression Rating Scale (HAM-D-17 ítems):			
Rango: menor de 8 (ausencia de depresión), 8-12 (depresión menor), 13-17 (depresión moderada), 18-29 (depresión grave), 30-52 (depresión muy grave)			
Orientación diagnóstica (DSM 5):			
Barcelona a			
D/a.			

En concreto dicho informe derivado deberá contener:

1. Datos mínimos del paciente.

- Nombre y apellidos
- DNI
- Referencia de la Mutua (expediente)

3. Antecedentes referidos por el paciente:

- Descripción del puesto de trabajo
- Médicos
- Psicopatológicos/ psiquiátricos
- Tóxico patológicos
- Socio-laborales
- Familiares

4. Estado y tratamiento actual

5. Exploración psico-patológica.

6. Resultados de la evolución psicométrica:

- a. Escala de Hamilton para la ansiedad.
- b. Escala de Depresión de Hamilton.
- c. Otros (en su caso)

7. Orientación diagnóstica según clasificación DSM-IV-TR y CIE10.

Fecha, firma, especialidad y número de colegiado del profesional que evalúa el caso

En hoja separada:

Datos mínimos del paciente:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Referencia de la Mutua (expediente)

CONFIDENCIAL- OBSERVACIONES SUBJETIVAS ADICIONALES- PRONÓSTICO/ CONCLUSIONES

Este apartado deberá contener:

- Grado de severidad que presenta el trastorno.
- Pronóstico.
- Limitación funcional.
- Conclusiones: valoración de la capacidad laboral
- Cualquier otra apreciación subjetiva que el profesional evaluador quiera hacer constar

Fecha, firma, especialidad y número de colegiado del profesional que evalúa el caso

Independientemente de lo anterior, se efectuarán las orientaciones, comentarios y recomendaciones que se consideren oportunas para el médico de la Mutua.

Requisitos en el servicio de pericial psiquiátrica en defensa judicial (para el lote 6):

Actuaciones generales para peritos psiquiátricos:

La exploración clínica, por los servicios médicos de la empresa adjudicataria, de la persona, así como el examen y valoración de la documentación médica obrante en el expediente administrativo y de la que, en su caso, aporte el interesado.

La confección de un informe donde, tras identificar a la persona que solicita la incapacidad permanente y el procedimiento judicial, se recojan las alegaciones de la demanda relativas a las patologías que le afectan y, a continuación, un resumen de la exploración clínica, de los informes o pruebas aportadas por el interesado y de las obrantes en el expediente administrativo, la orientación diagnóstica que los

facultativos de la empresa adjudicataria consideren adecuada y, por último, se consignará en el informe la valoración de su capacidad funcional.

Asistencia a juicio para ratificación ante sede judicial del informe realizado:

El adjudicatario deberá estar en disposición de asistir a cualquiera de los juzgados del municipio o provincia del lote.

El encargo se realizará de forma puntual y por escrito requiriendo de forma expresa los servicios del perito en materia de prestaciones de seguridad social.

La Mutua se reserva el derecho de realizar con medios propios aquellos peritajes que su infraestructura permita, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización por daños y perjuicios alguna.

Finalidad pericial de la valoración psiquiátrica del lote 6:

Desde el punto de vista pericial, la valoración de la patología psiquiátrica deberá dar respuesta, de manera expresa y fundamentada, al menos a las siguientes cuestiones:

La existencia de rasgos de personalidad o estructura de base que puedan influir o explicar la vivencia subjetiva del conflicto o de la sintomatología por parte de la persona evaluada.

La presencia o ausencia de indicadores compatibles con simulación y/o magnificación de síntomas.

A tal efecto, será obligatoria la realización de una valoración psico diagnóstica completa, mediante la aplicación de las pruebas psicométricas y de personalidad que resulten adecuadas según el criterio clínico. Los informes periciales deberán pronunciarse explícitamente sobre ambas cuestiones. La ausencia de este análisis podrá considerarse insuficiente a efectos de cumplimiento del objeto del contrato.

Adecuación al objeto del procedimiento judicial:

Las valoraciones no deberán limitarse exclusivamente a la determinación de la aptitud laboral, sino que deberán orientarse a las necesidades propias del ámbito pericial, aportando elementos de juicio útiles en el contexto de procedimientos judiciales en materia de Seguridad Social.

En particular, se deberá contemplar, cuando así se requiera, la evaluación en procedimientos de determinación de contingencia, incluyendo supuestos relacionados con riesgos psicosociales (por ejemplo, situaciones de acoso laboral o “mobbing”), valorando la posible relación causal entre el entorno laboral y la patología presentada.

Estudios específicos obligatorios:

La valoración deberá incluir, cuando proceda:

- Estudios de personalidad, mediante instrumentos validados.
- Evaluación neuropsicológica, en aquellos casos en los que existan indicios de afectación cognitiva o cuando resulte relevante para la valoración pericial.

Estos estudios deberán integrarse en el juicio clínico global y reflejarse de forma estructurada en el informe final.

El servicio de peritaje judicial (lote 6) se prestará en exclusiva en defensa de los intereses de Egarsat, quedando expresamente prohibida la elaboración de informes periciales para partes distintas en un mismo procedimiento o en aquellos otros en los que exista conflicto de intereses.

Plazo de entrega de los informes periciales:

- Informes previos al juicio: deberán entregarse con al **menos 20 días de antelación** a la fecha prevista del juicio, a través del canal establecido, y garantizando en todo momento la confidencialidad de la información.
- Informes para impugnaciones de alta: deberán entregarse **en un plazo máximo de 48 horas** desde la solicitud. De manera **excepcional**, podrá programarse un **informe pericial urgente** si las circunstancias lo requieren.

Contenido de los informes: Se adjunta detalle de cabecera y cuerpo del informe con datos mínimos.




Juzgado Social Nº ____ de ____ (ciudad)
Fecha y hora de la visita: ____ (__h)

Núm. Exp. DEX:
Exp. Adm.:
Núm. Cont. Común/ Profesional

Fecha visita pericial _____

Datos del paciente

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha Nacimiento:
DNI:	Edad (años):
Profesión:	Régimen:

El facultativo que emite el presente Informe Pericial hace constar, a los efectos previstos en el Art. 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo promesa de decir verdad, que ha actuado y actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que puede favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, conociendo las sanciones penales en que podría incurrir si incumpliere su deber de Perito.

- ✓ Objeto de informe
- ✓ Antecedentes patológicos
- ✓ Descripción Clínica
- ✓ Situación actual (en el momento de la visita)
- ✓ Exploración
- ✓ Consideraciones médico-periciales
- ✓ Conclusiones médico-periciales

El adjudicatario deberá estar en disposición de emitir los informes en formato electrónico y con firma electrónica cualificada y de transmitir los informes periciales y pruebas complementarias, en su caso, a través de correo electrónico securizado.

El adjudicatario estará obligado a informar de cualquier eventualidad que se produzca durante el desarrollo normal de la prestación del servicio. En particular, deberá comunicar expresamente la no comparecencia del trabajador a la visita, en caso de que este haya sido citado.

El servicio se prestará en exclusiva para la defensa de los intereses de Egarsat, no pudiendo bajo ningún concepto realizar periciales médicas para dos partes en cuestiones litigiosas cuando concurren intereses opuestos.

Los servicios prestados podrán ser supervisados por los facultativos de EGARSAT, estando obligado el personal encargado del servicio a comunicar al adjudicatario por la vía que se determine, cualquier eventualidad en el desarrollo normal del servicio y viceversa.

El contratista deberá presentar a la Dirección de Servicios Jurídicos y Prestaciones de EGARSAT una relación mensual de los servicios realizados en el mes anterior detallando el nombre, apellidos, DNI, día de realización del servicio y tipo de servicio realizado.

El adjudicatario deberá disponer además de sistemas que permitan una relación inmediata con Egarsat, como puede ser: teléfono móvil, email y WhatsApp.

Para un desarrollo óptimo de los servicios descritos, el adjudicatario designará un responsable directo que actuará como interlocutor único con EGARSAT.

4. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio se desarrollará en el despacho profesional o gabinete de los facultativos, sin perjuicio de los contactos telefónicos u otros medios que puedan mantenerse entre estos y/o su personal administrativo con el personal de Egarsat para obtener la información necesaria para el desarrollo del contrato.

La realización de los servicios requerirá de una solicitud expresa previa por parte de los facultativos de EGARSAT, según el procedimiento o instrucción de trabajo de solicitud de derivación externa creado a tal efecto por la mutua.

El profesional se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que se establezca en cada momento por Egarsat sobre el procedimiento a seguir en los encargos realizados, así como el funcionamiento y organización.

El adjudicatario designará una dirección de correo electrónico a la que se efectuarán los encargos profesionales y un número de teléfono para incidencias o consultas relacionadas con la prestación objeto del contrato.

Para el Lote 1 - Provincia de Barcelona, y considerando que existe una elevada concentración de población protegida por Egarsat en el área del Vallés Occidental, se establece como requisito obligatorio que la oferta incluya, al menos, dos centros asistenciales en la provincia de Barcelona, de los cuales **uno de ellos debe estar ubicado en el Vallés Occidental**. Dicho requisito responde a la necesidad de garantizar la accesibilidad y continuidad asistencial en una zona donde Egarsat dispone actualmente de dos centros operativos en los que se realizan las prestaciones objeto del contrato. Asimismo, se valorará positivamente la disponibilidad de otros centros asistenciales en la misma provincia, con el fin de ampliar la cobertura y mejorar la atención a la población protegida. El ámbito territorial presencial se limita a las provincias de los lotes; la prestación online podrá extenderse a todo el territorio nacional, de manera que se puedan asumir desde los centros del lote 1 los peritajes online de pacientes de zonas no cubiertas por ninguno de los restantes lotes.

Para los lotes del 2 al 6 se requiere un mínimo de un centro asistencial que esté **en la capital de provincia** y se valorará que los licitadores pongan a disposición del contrato centros adicionales en la misma provincia.

Las instalaciones del centro/s deberán cumplir con la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas, prevención de incendios y de seguridad en general. Asimismo, todos los espacios deberán cumplir las normas y reglamentos correspondientes a la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Las diferentes dependencias, salidas principales y de emergencia contarán con la debida iluminación y señalización.

Los centros deberán estar ubicados en una zona con fácil accesibilidad al transporte público.

El horario de atención al paciente se adaptará a las necesidades que el contratista determine, estableciéndose una cobertura mínima suficiente para dar cumplimiento al objeto del contrato de lunes a viernes en horario de mañana y/o tarde, salvo festivos, y para todos los meses del año. El horario mínimo de disponibilidad horaria de cada centro debe ser de 20h semanales

La realización de los servicios requerirá de una solicitud expresa previa por parte de los facultativos de EGARSAT, según el procedimiento o instrucción de trabajo de solicitud de derivación externa creado a tal efecto por la mutua y que se entregará al contratista al inicio del contrato.

El profesional se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que se establezca en cada momento por Egarsat sobre el procedimiento a seguir en los encargos realizados, así como el funcionamiento y organización que se defina de la Dirección de Servicios Jurídicos y de Gestión Sanitaria.

Con posterioridad a la realización de cada visita o peritaje médico, el contratista hará entrega al paciente de un documento justificante de la asistencia.

El contratista deberá presentar todos aquellos informes de valoración especializada y datos que EGARSAT considere oportunos durante el desarrollo del servicio, en un plazo máximo de 72 horas., para las visitas de psiquiatría y psicología.

Para los estudios neuropsicológicos se deberá presentar el informe en un plazo máximo de 5 días desde la realización del estudio.

5.-PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El adjudicatario deberá garantizar que las consultas online, y en su caso el uso cuestionarios o escalas de valoración, se efectúen a través de una plataforma segura que cumpla con la normativa vigente en materia de protección de datos personales (RGPD) y confidencialidad clínica, asegurando la correcta identificación del paciente y la trazabilidad de la atención.

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1.1. Seguridad y cumplimiento normativo

Cumplimiento del RGPD y de la LOPDGDD 3/2018

Cifrado de extremo a extremo en todas las comunicaciones de vídeo, audio y datos

Registro y trazabilidad de accesos (logs accesibles a auditoría)

Autenticación reforzada (doble validación del paciente)

Custodia segura de documentos, informes y grabaciones (si se usan)

1.2. Funcionalidad obligatoria

Videollamada profesional estable y de alta calidad

Identificación del paciente antes del inicio del peritaje

Adjuntar y descargar documentación (historial clínico, informes previos)

Firma digital avanzada de informes

Registro automático de la intervención (fecha, hora, profesional)

1.3. Accesibilidad

Interfaz usable para el paciente desde móvil, Tablet o PC

Garantía de acceso sin instalación compleja

Compatibilidad con navegadores estándar

6.- ESTIMACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS:

Se ha realizado una estimación del volumen total de servicios de visita Psiquiátrica, visita Psicológica y Peritaje psiquiátrico para Asistencia a Juicios y Estudios Neuropsicológicos correspondiente al ámbito territorial incluido en los seis lotes de la licitación, el servicio on-line se realizará a elección y petición de Egarsat en el caso que el paciente tenga el domicilio a más de 50 kilómetros del centro médico dónde se presta el servicio o bien si médicamente no es recomendable su desplazamiento. En el lote 1 se incluyen peritajes online de otras provincias no contempladas en el resto de lotes:

Tipo de Servicio	Número Estimado Servicios anuales LOTE 1	Número Estimado Servicios anuales LOTE 2	Número Estimado Servicios anuales LOTE 3	Número Estimado Servicios anuales LOTE 4	Número Estimado Servicios anuales LOTE 5	Número Estimado Servicios anuales LOTE 6
Peritaje Psiquiátrico (presencial y on-line)	1.160	25	25	105	25	
Peritaje Psicológico (presencial y on-line)	250	5	5	20	5	
Estudios Neuropsicológicos	10	1	1	1	1	
Informe pericial con reconocimiento médico y asistencia a juicio						20
Estudios Neuropsicológicos para pericial judicial						20
Juicio suspendido, con asistencia del perito en el juzgado.						10

En ningún caso EGARSAT se obliga a contratar el número de servicios citados, durante la vigencia del contrato adjudicado ni tampoco un número mínimo, ni anual, ni mensual.

Se detalla a continuación el precio máximo unitario para el servicio objeto de licitación:

Tipo de Servicio	Importe máximo unitario
Peritaje Psiquiátrico (presencial y on-line)	162,00 € exento de IVA
Peritaje Psicológico (presencial y on-line)	110,00 € exento de IVA
Estudios Neuropsicológicos	200,00 € exento de IVA
Informe pericial con reconocimiento médico y asistencia a juicio	600,00 € (IVA 21% no incluido)
Estudios Neuropsicológicos para pericial judicial	350 € (IVA 21% no incluido)
Juicio suspendido, con asistencia del perito en el juzgado.	300 € (IVA 21% no incluido)

El contratista aplicará las tarifas ofertadas en su propuesta económica para la prestación del servicio descrito tal y como se establece en el objeto de este contrato.

Todos los gastos derivados del cumplimiento del presente contrato, entre los que se encuentran impuestos, cargas y/o gravámenes, así como los medios técnicos a emplear, estarán incluidos en el precio final.

Para el lote 6 en el Anexo N° 2 - Modelo de Oferta Económica - se ha incluido una bolsa económica de importe fijo destinada a cubrir los gastos directos derivados de la prestación del servicio, tales como dietas por desplazamientos interurbanos o interprovinciales, de acuerdo con las necesidades asistenciales. Esta bolsa se aplicará en función del consumo real y conforme a lo establecido en las condiciones del

pliego. Su importe máximo tiene carácter cerrado, no siendo objeto de oferta ni de valoración por parte de los licitadores.

ASISTENCIA A JUICIO Y GASTOS DIRECTOS POR DESPLAZAMIENTO (LOTE 6)

A requerimiento del Servicio de Procesos de Egarsat, en las fechas y horas que se le comuniquen para asistir a la celebración de las vistas judiciales, el perito adjudicatario estará obligado a personarse ante los juzgados de las jurisdicciones territoriales del lote 6, para ratificar los informes periciales por él emitidos y suscritos que se presenten como prueba en defensa de los intereses de la Mutua. El incumplimiento de esta obligación sin causa justificada será constitutivo de falta muy grave a los efectos de aplicación de penalidades.

Los gastos directos (dietas) necesarios para la adecuada prestación de los servicios en sede judicial, que el adjudicatario podrá facturar a Egarsat, en su caso, se registrarán por las siguientes condiciones:

- Kilometraje: En desplazamientos interurbanos se abonará a razón de 0,36 €/km (IVA incluido al 10%).
- Aparcamiento: En desplazamientos interurbanos se reconocerán gastos de aparcamiento próximo a las dependencias judiciales, hasta un máximo de 12,10 €/día (IVA incluido al 21%).
- Peajes: En desplazamientos interurbanos, se reembolsarán hasta 33 €/día (IVA incluido al 10%).

Será imprescindible presentar los justificantes correspondientes para que los gastos puedan ser reembolsados.

7- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO

El adjudicatario deberá contar con disponibilidad durante todo el año, incluido el mes de agosto, y prestar el servicio con un equipo de trabajo adscrito al contrato que, como mínimo, cuente con:

Para la prestación de servicios se necesita como mínimo un profesional de cada especialidad que esté presente, durante todo el horario de cobertura de este servicio, así como todos aquellos profesionales necesarios para poder realizar de forma adecuada la prestación de esta especialidad.

Ante cualquier ausencia del personal mínimo anteriormente descrito, el centro deberá contar con un plan de cobertura del mismo, para resolver dicha situación en un periodo máximo de 4 días naturales.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria la titularidad de las relaciones laborales. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto del mismo los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

Para los lotes 1 a 5:

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función y concretamente el personal facultativo deberá estar como mínimo en posesión de la titulación de Licenciado o Graduado en Medicina y especialista en Psiquiatría con una experiencia mínima de 2 años.

El personal Licenciado o Graduado en psicología deberá contar con una experiencia mínima de 2 años.

Para el lote 6:

Un (1) profesional licenciado o graduado en medicina especialidad Psiquiatría, con experiencia mínima de 5 años de colegiación y de 5 años de ejercicio profesional como perito médico en procedimientos de seguridad social.

Un (1) profesional licenciado o graduado en Psicología, con Máster en Neuropsicología, y con experiencia mínima de 5 años de colegiación y de 5 años de ejercicio profesional como perito en procedimientos de seguridad social.

8.- CALIDAD E INSPECCIÓN DEL SERVICIO

EGARSAT se reserva el derecho a inspeccionar sin previo aviso el servicio, y extender las correspondientes actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen.

El adjudicatario deberá informar de manera inmediata a EGARSAT sobre cualquier queja o reclamación recibida por parte de algún paciente en cuanto a cualquier aspecto del centro, del personal o del equipamiento necesarios para prestar los servicios objeto del contrato.

Se informará a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado la reclamación por parte del paciente, de tal manera que, a partir del estudio de los mismos, EGARSAT valorará si deben ser objeto de subsanación o no por parte del adjudicatario.

9.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./ N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma. En todo caso, deberá incluir el código de este expediente de licitación.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios prestados.
- En caso de emitir una factura por los servicios prestados a un solo trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización de la misma. Igualmente, deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios realizados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento,

descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los servicios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Olga Forrellat (Directora de Servicios Jurídicos y Prestaciones)

Olga Forrellat
 Firmado digitalmente por Olga Forrellat
 Fecha: 2026.07.13 08:48:33 +02'00'